

Sunchales, 10 de setiembre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 0 5 / 2 0 1 3

VISTO:

La ejecución presupuestaria del ejercicio en curso, informada por el Departamento Ejecutivo Municipal a este Concejo Municipal en el mes de Agosto, y;

CONSIDERANDO:

Que el resumen de la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública refleja las diferentes erogaciones a esa fecha, relacionadas porcentualmente con lo presupuestado para el año 2012;

Que de la observación de lo antedicho surge claramente la sub-ejecución de diversas Partidas;

Que entre las mismas, algunas tienen una ejecución del 0% o guarismos apenas superiores, cumplidas prácticamente tres cuartas partes del año;

Que el Presupuesto Municipal anual, aprobado por el Concejo Municipal y promulgado por el D.E.M., se constituye en una norma fundamental que expresa, a comienzos de año, las intenciones de un plan de gobierno discutido y consensuado entre los diversos estamentos del Municipio;

Que es deber del Concejo Municipal velar por el cumplimiento de esta norma, preservando el interés común, así como demandar al D.E.M. las explicaciones necesarias en caso de desvíos de magnitud;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 0 5 / 2 0 1 3

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a dar en un plazo de 10 (diez) días hábiles, información completa y fehaciente respecto al motivo por el cual la partida 647 denominada "Construcción Municipal de Viviendas Sociales" que tiene presupuestado \$ 1.206.000 (un millón doscientos seis mil) tiene 0 (cero) por ciento de ejecución en el presente ejercicio.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil trece.-